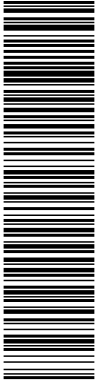


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1130892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7430FFFA9606B750562FE9224D510F193E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 20 de abril de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

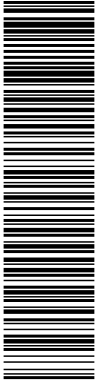
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 2 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1130892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7430FFFA9606B750562FE9224D510F103E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de abril de 2023.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de abril de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de abril de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 18 de abril de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de abril de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/1573, registrado el día 10 de abril de 2023, al nº 2023/1665, registrado el día 14 de abril de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 13 de Madrid en el procedimiento abreviado 148/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

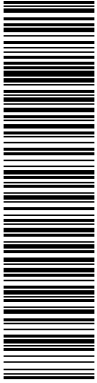
4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del padrón cobratorio del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana 2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del siguiente padrón cobratorio

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2023, por importe de 13.535.593,07 €**

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1139892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7439FFFA9506B759562FE9224D510F193E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Este Padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Se fija el plazo comprendido entre los días **tres de mayo y tres de julio de 2023**, ambos incluidos, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Con la advertencia que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Debiendo darse traslado del acuerdo a la Junta de Gobierno Local a la Intervención General a efectos contables.

4.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud y Consumo, referente al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

“En relación a la solicitud de aprobación del Convenio para la Gestión de un Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.) entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para el año 2023, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local su aprobación.

Se adjunta informe técnico del Director del CAID, así como copia del Convenio 2023”.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **591284,91 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación del plan de seguridad y salud de la actuación “Refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez”. PIR 2022-2026.

Se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la actuación “Refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez”. PIR 2022-2026, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.

2.- Notificar a los interesados la resolución que adopte.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 4 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1130892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7430FFFA9506B759562FE9224D510F103E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



5.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación del plan de seguridad y salud de la actuación “Gestión integral de los servicios energéticos del alumbrado público y de las instalaciones de los edificios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la actuación “Gestión integral de los servicios energéticos del alumbrado público y de las instalaciones de los edificios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez”, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
- 2.- Notificar a los interesados la resolución que adopte.

6º. Asuntos de patrimonio.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 21.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por D^a *** en representación del menor D. *** por los daños ocasionados, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (237,07 euros).

Para su entera satisfacción, la reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de oficina para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- En virtud de lo explicitado en los informes y actas reseñados en los antecedentes administrativos del presente documento:

- El licitador **OFFICE24 SOLUTIONS, S.L.** no presenta el Anexo I.b del PCAP correspondiente a la solvencia técnica, por lo que queda excluido de la presente licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

| CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES | | |
|---|--------------------------|--------|
| Nº | TITULAR DE LA OFERTA | TOTAL |
| 1 | ASENGA LOGÍSTICA, S.L.U. | 100,00 |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 5 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Secretaría General

| | | |
|---|---------------------------------|--------------|
| 2 | LUCAS ROJAS, S.L. | 84,38 |
| 3 | OFIPAPEL CENTER, S.L. | 84,07 |
| 4 | HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. | 77,71 |
| 5 | GUTHERSA, S.A. | 30,76 |

TERCERO.- Requerir al licitador **ASENGA LOGÍSTICA, S.L.U.**, con C.I.F. B87596276 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ASENGA LOGÍSTICA, S.L.U.** por un importe de **2.500,00 euros** para la duración total del servicio.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del barco turístico del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 53/2018 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 53/2018 CSER – CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BARCO TURÍSTICO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ a favor de la sociedad CRUCEROS FLUVIALES, S.L. con CIF B88250766, desde el 22 de abril de 2023 hasta el 21 de abril de 2024.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Departamento de Turismo a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

7.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la obra de actuaciones de accesibilidad y renovación de caucho continuo de 8 parques infantiles. CON 09/2023 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- En virtud de lo explicitado en los informes y actas reseñados en los antecedentes administrativos del presente documento:

- El licitador **CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L.** no presenta certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la norma UNE-EN ISO-9001 o

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1130892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7439FFFA9606B759562FE9224D510F193E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 6 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Secretaría General

equivalente ni certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental acorde a la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente según lo establecido en el Anexo I.11.b del PCAP, por lo que queda **excluido** de la presente licitación.

- El licitador **MAVA 2000, S.L.** no presenta la obligación de constituir seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe de 700.000,00 euros según lo establecido en el Anexo I.24 del PCAP, por lo que queda **excluido** de la presente licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

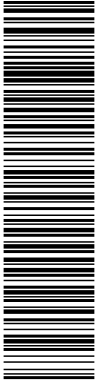
| CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES | | |
|---|-----------------------------------|-------|
| Nº | TITULAR DE LA OFERTA | TOTAL |
| 1 | DECOGRASS CÉSPED ARTIFICIAL, S.L. | 100 |
| 2 | LICUAS, S.A. | 98,33 |
| 3 | SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. | 87,30 |
| 4 | IMESAPI, S.A. | 83,85 |

TERCERO.- Requerir al licitador **DECOGRASS CÉSPED ARTIFICIAL, S.L.** con C.I.F. B88054614 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **DECOGRASS CÉSPED ARTIFICIAL, S.L.** por un importe de **16.899,63 euros** para la duración total de la obra.
- Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1130892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7439FFFA9606B759562FE9224D510F193E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .20 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CMBWM-NW9FW-CI22V Fecha de emisión: 27 de Abril de 2023 a las 15:32:13 Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/04/2023 15:31 | ESTADO FIRMADO 27/04/2023 15:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1130892.CMBWM-NW9FW-CI22V 7439FFFA9506B759562FE9224D510F103E37ED36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de auxiliar enfermería CAID por riesgo del embarazo y maternidad.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación de un auxiliar de enfermería en régimen de interinidad a fin de sustituir a D^a ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación en régimen de interinidad de D^a. ***, como Auxiliar de Enfermería, personal laboral, durante la situación de riesgo del embarazo, y mas tarde durante la baja por maternidad y lactancia prevista de D^a ***, extinguiéndose a la finalización de la mencionada situación.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto a partir del día 24 de abril de 2023, y en cualquier caso, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.